

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004210

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 99-2-2-I-0001208 del 01 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de enero de 2002, se declaró la disolución de la compañía CORPORACION DE INVERSIONES BOLIVAR S.A. CIBSA, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Ab. Carlos Larrea Lecaro, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la mayoría del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 33518-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. BOLIVAR PEREZ MORLA;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. BOLIVAR PEREZ MORLA, para el cargo de Liquidador de la compañía CORPORACION DE INVERSIONES BOLIVAR S.A. CIBSA "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique de la presente resolución al actual representante legal de la compañía CORPORACION DE INVERSIONES BOLIVAR S.A. CIBSA;

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de fompañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de mayo de

2019

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro Incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - Guavaquil, 22 de mayo de 2019

ST. BOLIVAR PEREZ MORLA

C.C. No. 090277683-0 (código dactilar V1333I3222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9

Teléfonos: 3728500 www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. 5317 / Tr. 33518-0041-19



ELANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:25.549 FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2019 HORA DE REPERTORIO:16:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004210, dictada el 22 de mayo del 2019, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CORPORACION DE INVERSIONES BOLIVAR S.A. CIBSA "EN LIQUIDACION", a favor de BOLIVAR PEREZ MORLA, de fojas 2.730 a 2.731, Libro Sujetos Mercantiles número 404.

ORDEN: 25549

IN HEILEN KRITHITINI IN KREEK IN THE INDIRANTAL

I MAÇILI (B.M.) MILALIM, ILI MALIMA HARAN BARAN BARA

I NEKA MERUPAKAN KANTAN KA

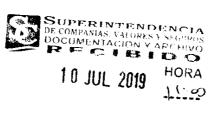
initininitinitini

Guayaquil, 26 de junio de 2019

REVISADO POR[§]

Mgs. César Meya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

0033560



FIRMA: